



Acta ETI-2019

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia para realizar la décimaprimer reunión extraordinaria, con la siguiente: -----

I. Lista de Asistencia: -----

LIC. CIRO LÓPEZ MENDOZA, Jefe de Servicios, en representación de la **DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA**, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, quien presidió la reunión; **LIC. JUAN JOSÉ RENTERÍA CABRERA**, Titular del Área Responsabilidades, en representación de la **LIC. LILIANA PUGA HERNÁNDEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO**, Jefe del Departamento de Hemerobiblioteca y Coordinador General de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y, como invitado, **LIC. RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.-----

Se verificó el quórum requerido para sesionar.-----

A continuación, se sometió a consideración de los miembros del Comité la orden del día. --

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del oficio de Alegatos para atender el recurso de revisión RRA 12478/19, relacionado con la solicitud 122000017319.

Al no existir comentarios, se dio por aprobada la orden del día.-----

En el punto tres, se informó que se recibió el recurso de revisión RRA 12478/19 derivado de la respuesta entregada en la solicitud de acceso a información pública número 1220000017319, compuesta por nueve requerimientos, relacionado con los servicios auxiliares de diagnóstico; entre ellas, el numeral 4 que señala "4. Tiene el HIMFG celebrados convenios con particulares para la prestación de servicios de diagnóstico y tratamiento? En su caso, ¿cuáles son los términos jurídicos de dichos convenios? ¿Para qué servicios en particular? y ¿con qué personas físicas o morales se tienen celebrados y desde cuándo?", este punto fue atendido por el Departamento de Asunto Jurídicos. El solicitante interpuso el recurso de revisión señalando "[...] Impugno la respuesta parcial





Acta E11-2019

del sujeto obligado, específicamente por lo que se refiere a la pregunta número 4 en la parte relativa a ¿con qué personas físicas o morales se tienen celebrados los convenios y desde cuándo?, así como los servicios en particular que se tienen contratados. El sujeto obligado, a través del Departamento de Asuntos Jurídicos, afirma que se tienen celebrados dos convenios de colaboración de carácter civil celebrados con empresas privadas, cuyo objeto es la realización de estudios clínicos en favor de los pacientes; sin embargo, no señala de qué empresas se trata y desde cuándo, así como tampoco especifica los servicios específicos que se tienen contratados. En este sentido, reitero mi pregunta en el sentido indicado, ya que se trata de información pública, además de que dichos convenios deben estar publicados (se trata de una obligación de transparencia), por lo que requiero se me proporcione el vínculo electrónico donde pueden ser consultados dichos convenios. Gracias. ". Se presentó el proyecto de oficio de Alegatos emitido por el Departamento de Asuntos Jurídicos. La Unidad de Transparencia preguntó si dichos convenios forman parte de las Obligaciones de Transparencia señaladas en la fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, si los convenios son susceptibles de publicación o si se encuentran publicados en algún otro lugar. -----

El licenciado Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos señaló que existe confusión del solicitante ya que los Convenios de Colaboración que se señalan en la respuesta no tienen nada que ver con la Prestación de un Servicio, en virtud de que los mismos no le generan erogación alguna a este Hospital, lo que implica que no se trata de una Contratación, ya que en ningún momento se está obligados a mandar a los pacientes a que acudan a ciertos laboratorios a realizarse estudios, es decir es optativo para los pacientes y sus familiares, ya que el objeto de esos Convenios de Colaboración es que el laboratorio respete los precios durante la vigencia del Convenio, sobre todo porque el pago es efectuado por los familiares de los pacientes y no por este Nosocomio, por lo que no se encuentran dentro de lo que se establece en la fracción XXVII de las Obligaciones de Transparencia motivo por el que no se publican en esta fracción. -----

Se instruye al Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos que modifique los alegatos, se aclaró que es necesario revisar los convenios de colaboración y verificar si contiene la información datos personales para protegerlos, elaborando una versión pública para ponerla a disposición del solicitante, por lo que el Comité se declara en sesión permanente. -----

El representante del Órgano Interno de Control en el Hospital recomendó que la información se remita de manera íntegra en tiempo y forma, para estar en posibilidades de emitir sus comentarios de manera oportuna. -----





Acta E11-2019

Una vez analizados los convenios de colaboración se determinó que se le pueden enviar al solicitante, sin que haya datos confidenciales, para ello se consideraron los criterios 01/19 Datos de identificación del representante o apoderado legal. Naturaleza jurídica y el 08/19 Razón social y RFC de personas morales.-----

Sin más comentarios, se aprueba la entrega del oficio de alegatos. -----

Se instruye a la Unidad de Transparencia para que lo notifique al solicitante a través de su correo electrónico y al INAI en el Sistema de Comunicación SICOMI. -----

Al no existir otro asunto que tratar, quien presidió la reunión, agradeció la participación de todos los asistentes y dio por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas del mismo día de su inicio y firman el presente documento para su constancia.-----

LIC. CIRO LÓPEZ MENDOZA

Jefe de Servicios, en representación de la **DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA**, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. JUAN JOSÉ RENTERÍA CABRERA

Titular del Área de Responsabilidades, en representación de la **LIC. LILIANA PUGA HERNÁNDEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO

Jefe del Departamento de Hemeroteca y Coordinador General de los Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez

